POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
NIT 900.360.623-7

Nº S - 2020- 050688 /AREAD–GRUCO– 17.5

Pereira, 16 OCT 2020

Señor
CESAR ANDRES SANCHEZ VASQUEZ
Representante Legal 2P INGENIERIA SAS
Calle 154 B No. 104 - 50 Oficina 704 Torre 6
2pingenieriasas@gmail.com
Tel. 3023782317 - 3183546264
Bogotá.

Asunto: Aceptación oferta Proceso **PN MEPER MIC 036 2020**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 07/10/2020 a las 11:57 AM, dentro del proceso de contratación **PN MEPER MIC 036 2020**, cuyo objeto es la "**SERVICIO DE CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGION DE POLICÍA N° 3**" por un valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS** moneda corriente **($8.940.000,00)** IVA INCLUIDO, ha sido aceptada por esta unidad, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA	Nº **82-7-10030-20**
CONTRATANTE	LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel JUAN CARLOS MORALES CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº	75.074.602 de Manizales (Caldas).
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Pereira
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial No. 5600 del 09/10/2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00277 del 27 de Enero de 2020
CONTRATISTA	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL:** 2P INGENIERIA SAS **REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR ANDRES SANCHEZ VASQUEZ **DOC. IDENTIDAD:** C.C. No. 1.115.069.348 de Buga **NIT:** 900.656.300-5 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá **DIRECCIÓN:** Calle 154 B No. 104 - 50 Oficina 704 Torre 6 **TELÉFONO:** 3023782317 - 3183546264 **E-MAIL:** 2pingenieriasas@gmail.com
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Para la supervisión de la presente aceptación de oferta, se requiere de una persona con conocimiento de los servicios a realizar, quien realizara seguimiento continuo e informara al área administrativa de la Policía Metropolitana de Pereira las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII de "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA POLICIA NACIONAL" actualizado, modificado y complementado por la resolución Nº 00090 del 15/01/2018 CAPITULO XII Numeral

	2, por la cual se reglamenta las "FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES 2.2. RESPONSABILIDAD dentro el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las demás que le sean asignadas, lo previsto en la resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la policía Nacional, y de acuerdo a lo establecido en el comunicado oficial S-2018 – 024448 SEGEN ARIAC 29 del 03/06/2018. El cual trata sobre la aplicación del SGGST en materia contractual y el instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 de la dirección general de la policía Nacional, por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado en el SECOP II mensualmente y una vez se ejecute el contrato en su totalidad diligenciar la respectiva reevaluación del proveedor De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica de la aceptación de oferta estará a cargo del Responsable logístico de la Seccional de Investigación Criminal del Departamento de Policía Risaralda y el Responsable Logístico de la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Pereira o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes tendrán amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa de la aceptación de oferta.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará el valor de la aceptación de oferta derivada del presente Estudio previo en pagos parciales a favor del contratista en la ciudad de Pereira de acuerdo con los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato y la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el área administrativa y financiera de la Policía Metropolitana de Pereira, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). 1) Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario 2) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social 3) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, anexándole copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de la Junta Central de Contadores. 4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada PARAGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser publicadas en la plataforma SECOP II, de madera clara y legible, así mismo el valor de la factura debe ser en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuesto o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan los precios finales y no puedan ser objetos de modificaciones. NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. **NOMBRE BENEFICIARIO:** 2P INGENIERIA SAS **BANCO:** BANCO DE BOGOTA. **TIPO CUENTA:** AHORROS **NUMERO DE CUENTA:** 352225338 **SUCURSAL:** Bogotá

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor anteriormente relacionado se encuentra amparado en su totalidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **9720** por valor de **($11.415.424,00)** de fecha 09/09/2020, para la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda y región 3 de Policía.

N° CDP	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR TOTAL
9720	22/09/2020	10	MEPER	$ 3.500.000,00
		16		$ 2.415.424, 00
		10	DERIS	$ 5.000.000,00
		10	REGIÓN 3	$ 500.000,00
VALOR TOTAL				$ 11.415.424, 00

VALOR

El valor estimado del presente proceso es de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS** moneda corriente **($8.940.000,00) IVA INCLUIDO**, desagregado así:

RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
10	SIJIN DERIS	Mantenimiento y certificación de GPS GARMIN	3	250.000,00	750.000,00
10	SIJIN DERIS	Calibración de MEDIDOR LASER STANLEY	1	300.000,00	300.000,00
10	SIJIN DERIS	Calibración de MEDIDOR LASER MARCA LEICA,	1	350.000,00	350.000,00
10	SIJIN DERIS	Calibración de Calibrador Pie de Rey Digital Frankford Arsenal	1	330.000,00	330.000,00
10	SIJIN DERIS	Calibración de Balanza Digital KERN.	1	350.000,00	350.000,00
10	SIJIN DERIS	Calibración de Balanza Digital OHAUS	6	335.000,00	2.010.000,00
10	MEPER SIJIN	Calibración de balanza marca LEXUS MODEL MIX-A	1	400.000,00	400.000,00
10	MEPER SIJIN	Balanza digital RADWAG 3000 gramos.	1	350.000,00	350.000,00
10	MEPER SIJIN	Calibración de balanza digital ACCU SMART 6, 6,000 GR	1	330.000,00	330.000,00
10	MEPER SIJIN	Calibración de bascula electrónica digital DAHONGYNG, 500 KILOS	1	420.000,00	420.000,00
10	MEPER SIJIN	Calibración De balanza digital LEXUS MIX-A PLUS 3000	1	420.000,00	420.000,00

10	ARCHIVO MEPER	Calibración de BASCULA DIGITAL TEK, 150 KILOS	1	350.000,00	350.000,00	
10	ARCHIVO MEPER	Mantenimiento deshumificador BIONAIRE	1	650.000,00	650.000,00	
10 16	REGION N° 3 y ARCHIVO MEPER	Calibración termohigrómetro DIGITAL CEM DT-172 con cambio de batería	2	250.000,00	500.000,00	
16	MEPER SIJIN	Mantenimiento y certificación de GPS GARMIN ETREX VISTA	1	290.000,00	290.000,00	
16	MEPER SIJIN	Mantenimiento y certificación de GPS GARMIN MAP 64S	1	290.000,00	290.000,00	
16	MEPER SIJIN	Mantenimiento y certificación de GPS GARMIN MAP 64S TIPO II ESPECTRA	1	350.000,00	350.000,00	
16	MEPER SIJIN	Calibración de balanza marca LEXUS LAP30K	1	250.000,00	250.000,00	
16	MEPER SIJIN	Calibración de Calibrador Pie de Rey Digital STAINLESS HARDENED	1	250.000,00	250.000,00	
SUBTOTAL DERIS –REC 10					$ 4.090.000,00	
SUBTOTAL MEPER –REC 10					$ 3.170.000,00	
SUBTOTAL MEPER –REC 16					$ 1.430.000,00	
SUBTOTAL REGION N°3 –REC 10					$ 250.000,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN					$ 8.940.000,00	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo N° 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	**GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro de la aceptación de oferta y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, los mecanismos de cobertura, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total contratado, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y 60 días calendario más, con inicio en la fecha de la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere **b) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y un (1) año más, con inicio en la fecha de la suscripción de la aceptación de oferta y de las prórrogas si las hubiere. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes. **a) MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15)

	días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de la oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales la **POLICÍA NACIONAL** podrá optar por declarar la caducidad. **c). PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a la jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será hasta el 10 de diciembre de 2020, y será a partir de la notificación de inicio al contratista, previa aprobación de la garantía única.
LUGAR DE ENTREGA	El servicio de calibración, certificación y mantenimiento se prestara por un laboratorio acreditado por la ONAC de las balanzas y basculas pertenecientes a la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda y Región de Policía No 3, las cuales están asignadas en diferentes oficinas donde prestan su servicio; no se transportara los bienes para evitar un posible deterioro de ellos y fallas en la calibración, a excepción de los Temo higrómetros, medidores laser, GPS y PIE DE REY, teniendo en cuenta la siguiente nota: El futuro contratista podrá calibrar estos elementos en sus laboratorios, pero deben ser recogidos y entregados en los lugares establecidos dentro de la invitación y estudio previo del proceso (Avenida las Américas 46-35 Sur Comando Metropolitana de Pereira los Temohigrómetros y Pie de rey - Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policía Risaralda los PIE DE REY, GPS y MEDIDORES LASER), el costo de transporte debe ser asumido por el contratista. Deberá realizarse la calibración y certificación con previa coordinación con el supervisor del contrato y verificación de funcionario a quien se encuentre asignado el equipo.

UNIDAD	DESCRIPCIÒN DEL EQUIPO DE MEDICIÒN	CANTIDAD	LUGAR
DERIS	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN	3	Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policía Risaralda
DERIS	Mantenimiento preventivo y Calibración de MEDIDOR LASER STANLEY	1	Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policía Risaralda
DERIS	Mantenimiento preventivo y Calibración de MEDIDOR LASER MARCA LEICA	1	Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policía Risaralda
DERIS	Mantenimiento preventivo y Calibración de Calibrador Pie de Rey Digital Frankford Arsenal,	1	Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policía Risaralda
DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital KERN	1	Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policía Risaralda
DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Santa Rosa de Cabal carrera 12 calle 14 esquina
DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Apia Risaralda carrera 8 calle 7 esquina
DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Belén de Umbría Risaralda calle 6 # 11-06.
DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Marsella Risaralda carrera 10 calle 8 esquina.
DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Quinchia Risaralda calle 8 carrera 8 esquina
DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Santuario Risaralda calle 7 # 5-42
SIJIN MEPER	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN ETREX VISTA	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira (Criminalística).
SIJIN MEPER	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN MAP 64S	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira (Criminalística).
SIJIN MEPER	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN MAP 64S TIPO II ESPECTRA	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira (Criminalística).
SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza marca LEXUS LAP30K	1	Estación de Policía La Virginia Risaralda carrera 8 # 8-48 oficina Unidad Básica de Investigación.
SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza marca LEXUS MODEL MIX-A	1	Estación de Policía La Virginia Risaralda carrera 8 # 8-48 oficina Unidad Básica de Investigación.
SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza digital RADWAG 3000 gramos.	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira (Criminalística)
SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de Pie de Rey Digital STAINLESS HARDENED	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira (Criminalística).
SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza digital ACCU SMART 6, 6,000 GR	1	Carrera 8 N° 38-42 centro CAPIV Unidad de Reacción Inmediata.
SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de bascula electrónica digital DAHONGYNG, 500 KILOS	1	Carrera 8 N° 38-42 centro CAPIV Unidad de Reacción Inmediata.

	SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza digital LEXUS MIX-A PLUS 3000	1	Calle 49 Carrera 17 esquina Estación de Policía Dosquebradas-SIJIN.
	ARCHIVO MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de BASCULA DIGITAL TEK, 150 KILOS	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira, Archivo central
	ARCHIVO MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo termohigrómetro digital CEM DT- 172 con cambio de batería	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira, Archivo central
	ARCHIVO MEPER	Mantenimiento y preventivo deshumificador BIONAIRE	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira, Archivo central
	REGION N° 3 Archivo Central	Calibración y mantenimiento preventivo de Temohigrómetros Digital, CEM DT-172, con cambio de batería	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira, Bloque Comando Región de Policía No. 3, Archivo Central.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos			
VIGENCIA	La vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.			

De acuerdo a lo anterior, el comité de Adquisiciones mediante acta Nro. 065 de 14/10/2020, recomienda al Señor Coronel **JUAN CARLOS MORALES CASTRO**, Comandante Policía Metropolitana de Pereira, con delegación del gasto bajo Resolución N° 00277 del 27/01/2020; aceptar la oferta presentada dentro del proceso **PN MEPER MIC 036 2020**, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE CALIBRACIÓN, CERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA Y REGION DE POLICÍA N° 3""** por un valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS** moneda corriente **($8.940.000,00) IVA INCLUIDO;** por el proponente **2P INGENIERIA SAS,** con NIT 900.656.300-5 y representante legal CESAR ANDRES SANCHEZ VASQUEZ, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en el proceso: **PN MEPER MIC 036 2020** que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **JUAN CARLOS MORALES CASTRO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Elaboro: IT Robinson Cortes Prada
Analista de contratos MEPER
Reviso: TE William Cabrera Puchana
Jefe Grupo de Contratos MEPER
Aprobó: IT. Juan Esteban Zapata
Asesor Jurídico MEPER
Reviso: CT. Julián García Orozco
Jefe Administrativo
Reviso: Subcomandante MEPER

Ubicación: G:\AÑO 2020\PROCESOS 2020\MIC 036 EQUIPO MEDICION

ANEXO Nº 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El contratista certifico que las calibraciones se van realizar con laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC u organismos de acreditación internacional, lo que asegura su confiabilidad, competencia técnica, capacidad de medición y trazabilidad. El contratista podrá subcontratar el servicio de calibración y mantenimiento con laboratorios debidamente acreditados ante la ONAC; de lo cual presentará certificación. La actividad de acreditación de ONAC se realiza de conformidad con la norma NTC ISO/IEC 17011, aplicable al organismo de acreditación, y aplicando las normas técnicas de exigencia y aceptación global para cada una de las modalidades de organismos de evaluación de la conformidad, como se indica a continuación. Referentes / Reglas del Servicio de Acreditación ✓ **Organismos de Inspección:** ISO/IEC 17020:2012 ✓ **Laboratorios de ensayo o prueba:** ISO/IEC 17025:2005 ✓ **Laboratorios de calibración:** ISO/IEC 17025:2005 ✓ **Laboratorios médicos o clínicos:** ISO 15189::2012 ✓ **Organismos de certificación de personas:** ISO/IEC 17024:2012 ✓ **Organismos de certificación de producto:** ISO/IEC 17065:2012 ✓ **Organismos de certificación de sistemas de gestión:** ISO/IEC 17021:2011 ✓ **Proveedores de ensayos de aptitud:** ISO/IEC 17043 ✓ **Entidades de Certificación Digital:** Criterios Específicos de Acreditación CEA - 4.1-10 La acreditación es un servicio de atestación y declaración de tercera parte sobre la competencia técnica y la imparcialidad de los organismos que evalúan la conformidad de productos y procesos con normas técnicas de mercado o con requisitos técnicos de exigencia legal.
2	El contratista deberé presentar el servicio de calibración de los instrumentos de pesaje para las balanzas: KERN, OHAUS, LEXUS LAP30K, LEXUS MODEL MIX-A, Balanza digital RADWAG 3000, balanza digital ACCU SMART 6, bascula electrónica digital DAHONGYNG, 500 KILOS, balanza digital LEXUS MIX-A PLUS 3000, bascula digital TEK, 150 kilos y su mantenimiento para la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda y Región de Policía N° 3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: 1) Limpieza de todos los componentes eléctricos y carcaza 2) Lubricación de las piezas metálicas con grafito 3) Revisión, ajuste, verificación 4) Pruebas metrológicas: exactitud, excentricidad, invariabilidad, constancia del punto cero 5) Las pruebas metrológicas y las verificaciones se realizarán con pesas patrón certificadas por un laboratorio acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio. 6) Las pruebas metrológicas las realiza un ingeniero con pasantía en masas y balanzas. 7) Asistencia de un funcionario en la certificación de las básculas por el laboratorio acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio que hallas seleccionado. 8) Se entrega un protocolo con todas las pruebas realizadas, resaltando como se encontró y como se dejó la báscula, con sus respectivas observaciones. Este es válido para una auditoria. 9) Se realiza mantenimiento correctivo cuando se detecta daños en el mantenimiento preventivo, con precios especiales en sus repuestos. 10) Asesoría y capacitación en el manejo y el cuidado que se debe tener con los equipos si el cliente lo requiere. **LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN:** debe tener las características metrológicas que se requiere según la utilización propuesta. a) Exactitud b) Estabilidad c) Escala d) Resolución e) Lugar de uso

f) Manual del usuario
g) Ultima calibración
h) Certificación de calibración

CONDICIONES GENERALES DEL MANTENIEMIENTO.

Se realiza un diagnostico general inicial para determinar las condiciones y estado del sistema de pesaje a la fecha del contrato, se recogerá información técnica referente a los instrumentos de pesaje. Si es necesario un mantenimiento correctivo se realizará una cotización sobre los repuestos que se utilicen en la reparación con precios especiales.

1) MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS BASCULAS CONSTA DE:

1) Revisión, ajuste verificación
2) Limpieza general de la bascula
3) Lubricación de las partes mecánicas de las básculas con grafito.
4) Apoyo de las celdas.
5) Sistema de cableado en general, (celda de carga a caja de empalmes, caja de empalme a indicador de peso, distribución adecuada de red de alimentación).
6) Verificación de topes laterales y transversales.
7) Revisión del indicador de peso voltaje de red
8) Verificación de diagnóstico de celdas de carga (prueba de medición de voltaje de señal salida (mv/v) de alimentación del indicador)
9) Verificación con pesas patrón bajo las normas nacionales 18423-1843-1848

2) MANTINIMIENTO CORRECTIVO – REPARACIONES

1. Diagnóstico de la falla
2. Tiempo de mano de obra ilimitado para corregir la falla
3. Ajuste y pruebas de funcionamiento y verificación de parámetros

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGA:

1) entrega de orden de servicio NUMERADA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA registrando toda la información del equipo como:

 Fecha, marca, tipo de bascula o balanza, tipo de servicio que se le efectuó al equipo, los repuestos que se le colocan a los equipos, la entrega del equipo, recibo del equipo, observaciones, persona que recibe el equipo, protocolo diligenciado con sus respectivas pruebas bajo la norma 2031 con cuadro de observaciones, esticker de revisado y verificado que se coloca a cada balanza o bascula, indicando el tiempo en que se verifico y cuando es su próxima verificación, certificado de revisión y verificación de cada bascula o balanza.

SERVICIO DE CALIBRACIÓN:

Las calibraciones que se hagan a los equipos deberán estar acreditadas por la superintendencia de industria y Comercio revisado por la ONAC.

Antes de realizar una certificación se requiere siempre efectuar un mantenimiento previo, el cual garantiza que los equipos estén aptos para ser certificados.

El método usado es el de comparación directa con los patrones y en algunos casos el de sustitución de carga y se somete el instrumento a los ensayos de calibración de acuerdo a lo señalado en la guía SIM MWG 7/cg-01/v.00:2009.
Las pruebas durante la calibración son las siguientes:

1). Repetitividad (5.1)
2). Error de indicación (5.2)
3). Excentricidad (5.3)
Los resultados del procedimiento deberán ser reportados a la Policía Metropolitana de Pereira, Departamento de Policía Risaralda y Región de Policía N° 3, como se requiera para cada actividad realizada, de forma escrita en un certificado de calibración que incluya por lo menos la siguiente información:

	• titulo • nombre, dirección, teléfono de la empresa que lleva a cabo el procedimiento • numero de certificado en cada pagina • identificación de cada página del certificado con el fin de reconocerla. • Identificación inequívoca del solicitante y de los elementos calibrados • Fecha de recepción • Fecha de calibración • Identificación del método empleado • Condiciones ambientales al inicio de la calibración • Condiciones ambientales al final de la calibración • Tabla de resultados que contenga: la incertidumbre y el error máximo permitido. • Referencia de os patrones utilizados al momento de la calibración, el cual de estar calibrado por un laboratorio acreditado. • Nombre, función y firmo o identificación equivalente al profesional el reporte del ensayo o de la calibración **CALIBRACIÓN:** Es la realización de mediciones, pesaje y operaciones, establecidas bajo condiciones específicas, la relación entre los valores de las magnitudes que indiquen un instrumento de pesaje y los valores correspondientes determinados por medio de patrones, y que para lo cual se encuentra en óptimas condiciones para realizar las labores de pesaje. Para lo cual se expedirá certificado de dicha calibración. El contratista podrá subcontratar el servicio de calibración, mantenimiento y certificación con laboratorios debidamente acreditados ante la ONAC.
3	El contratista deberá disponer de un término de sesenta (60) días como garantía del servicio prestado, sin que se genere costos adicionales suscitados del servicio prestado.
4	Si el contratista desea subcontratar los servicios de mantenimiento y calibración de los equipos de medición, la responsabilidad del cumplimiento es netamente del mismo, ya que la Policía Nacional realiza la contratación directa con el contratista y no con el subcontratista. Teniendo en cuenta esto, el contratista presento documento de compromiso suscrito por el representante legal donde manifiesto que se responsabiliza a cumplir con todos los servicios de calibración y mantenimiento descritos en el contrato, independientemente si subcontrata con otra entidad o no. La presentación de esta certificación es obligatoria, bien sea que desee subcontratar o en su defecto deberá manifestar que el objeto del presente proceso es asumido únicamente por él.
5	El contratista certifico por escrito que realizara los siguientes Servicios de Calibración y mantenimiento a los equipos relacionados asi:

CANTIDAD	DESCRIPCION
3	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN
1	Calibración y mantenimiento preventivo de MEDIDOR LASER STANLEY
1	Calibración y mantenimiento preventivo de MEDIDOR LASER MARCA LEICA,
1	Calibración y mantenimiento preventivo de Calibrador Pie de Rey Digital Frankford Arsenal,
1	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital KERN
6	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS
1	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN ETREX VISTA
1	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN MAP 64S
1	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN MAP 64S TIPO II ESPECTRA
1	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza marca LEXUS LAP30K
1	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza marca LEXUS MODEL MIX-A

	1	Certificación y mantenimiento preventivo Balanza digital RADWAG 3000 gramos
	1	Calibración y mantenimiento preventivo de Calibrador Pie de Rey Digital STAINLESS HARDENED
	1	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza digital ACCU SMART 6, 6,000 GR
	1	Calibración y mantenimiento preventivo de bascula electrónica digital DAHONGYNG, 500 KILOS
	1	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza digital LEXUS MIX-A PLUS 3000
	1	Calibración y mantenimiento preventivo de BASCULA DIGITAL TEK, 150 KILOS
	2	Calibración y mantenimiento preventivo de termohigrómetro digital CEM DT- 172 con cambio de batería
	1	Mantenimiento y mantenimiento preventivo de deshumificador BIONAIRE

6	En contratista presento documento donde se compromete a que de los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, se procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.
7	El contratista deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los articulos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150.
8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista certifico que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 1111 del 2017 y de más normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el contratista se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso y en el caso de realizar algún tipo de subcontratación, el contratista velará por el cumplimiento del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con la empresa con la cual contrate la prestación del servicio determinado
9	Los contratista presento certificación firmada por el representante legal en donde certifico que serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Y además que el lugar de prestación del servicio será en las direcciones descritas en el siguiente listado. El contratista podrá calibrar estos elementos en sus laboratorios, pero deben ser recogidos y entregados en los lugares establecidos dentro de la invitación y estudio previo del proceso (Avenida las Américas 46-35 Sur Comando Metropolitana de Pereira los Temohigrómetros y Pie de rey - Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policia Risaralda los PIE DE REY, GPS y MEDIDORES LASER), el costo de transporte debe ser asumido por el contratista. Deberá realizarse la calibración y certificación con previa coordinación con el supervisor del contrato y verificación de funcionario a quien se encuentre asignado el equipo.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE MEDICIÒN	CANTIDAD	LUGAR
DERIS	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN	3	Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policía Risaralda
DERIS	Mantenimiento preventivo y Calibración de MEDIDOR LASER STANLEY	1	Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policía Risaralda
DERIS	Mantenimiento preventivo y Calibración de MEDIDOR LASER MARCA LEICA	1	Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policía Risaralda
DERIS	Mantenimiento preventivo y Calibración de Calibrador Pie de Rey Digital Frankford Arsenal,	1	Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policía Risaralda

	DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital KERN	1	Carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge Comando Departamento de Policía Risaralda
	DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Santa Rosa de Cabal carrera 12 calle 14 esquina
	DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Apia Risaralda carrera 8 calle 7 esquina
	DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Belén de Umbría Risaralda calle 6 # 11-06.
	DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Marsella Risaralda carrera 10 calle 8 esquina.
	DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Quinchia Risaralda calle 8 carrera 8 esquina
	DERIS	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza Digital OHAUS	1	Estación de Policía Santuario Risaralda calle 7 # 5-42
	SIJIN MEPER	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN ETREX VISTA	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira (Criminalística).
	SIJIN MEPER	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN MAP 64S	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira (Criminalística).
	SIJIN MEPER	Mantenimiento preventivo y certificación de GPS GARMIN MAP 64S TIPO II ESPECTRA	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira (Criminalística).
	SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza marca LEXUS LAP30K	1	Estación de Policía La Virginia Risaralda carrera 8 # 8-48 oficina Unidad Básica de Investigación.
	SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza marca LEXUS MODEL MIX-A	1	Estación de Policía La Virginia Risaralda carrera 8 # 8-48 oficina Unidad Básica de Investigación.
	SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de Balanza digital RADWAG 3000 gramos.	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira (Criminalística)
	SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de Pie de Rey Digital STAINLESS HARDENED	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira (Criminalística).
	SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza digital ACCU SMART 6, 6,000 GR	1	Carrera 8 N° 38-42 centro CAPIV Unidad de Reacción Inmediata.
	SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de bascula electrónica digital DAHONGYNG, 500 KILOS	1	Carrera 8 N° 38-42 centro CAPIV Unidad de Reacción Inmediata.
	SIJIN MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de balanza digital LEXUS MIX-A PLUS 3000	1	Calle 49 Carrera 17 esquina Estación de Policía Dosquebradas-SIJIN.
	ARCHIVO MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo de BASCULA DIGITAL TEK, 150 KILOS	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira, Archivo central
	ARCHIVO MEPER	Calibración y mantenimiento preventivo termohigrómetro digital CEM DT- 172 con cambio de batería	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira, Archivo central
	ARCHIVO MEPER	Mantenimiento y preventivo deshumificador BIONAIRE	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira, Archivo central
	REGION N° 3 Archivo Central	Calibración y mantenimiento preventivo de Temohigrómetros Digital, CEM DT-172, con cambio de batería	1	Avenida las Américas 46-35 Comando Policía Metropolitana de Pereira, Bloque Comando Región de Policía No. 3, Archivo Central.
11	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el futuro contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.			
12	**GARANTIA:** El contratista certifico por escrito que el tipo y tiempo de garantía ofrecida por los mantenimientos realizados en el presente proceso de contratación.			

13	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista está obligado a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El contratista firmo un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información
14	CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA: **El contratista debe** conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.

ANEXO N° 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Pereira o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas en los numerales 1.1 al 2.5 de la Resolución No.00090 del 15/01/18, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

ANEXO N° 3

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMOS DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓNCOBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y ciento veinte días (120) calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenden el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CONTRATISTA	Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y un (1) año más	Ampara el riesgo de la mala calidad de los servicios durante el plazo de ejecución de la aceptación de oferta y un (1) año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien o servicio entregado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMOS DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la Póliza de Garantía Única
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y cuatro meses	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional Policía Metropolitana de Pereira indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCION	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Riesgos asociados a la mala calidad del mantenimiento	Riesgos asociados a la no prestación del servicio en el plazo establecido para tal fin
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del	declaratoria desierto del proceso de contratación	Calibración de las balanzas y basculas de manera inadecuada y que arrojen resultados erróneos	Que las calibraciones no se realicen en los tiempos determinados en el contrato
PROBABILIDAD	1	1	3	3
IMPACTO	4	4	5	5
VALORACION DEL RIESGO	5	5	6	6
CATEGORIA	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Evitar el riesgo/ verificacion estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	Evitar el riesgo / realizando verificación puntual de los trabajos realizados por parte del supervisor de la aceptación de oferta.	Evitar el riesgo / haciendo seguimiento puntual durante la ejecución.
PROBABILIDAD	1	1	1	1
IMPACTO	2	1	2	2
VALORACION DEL RIESGO	3	2	3	3
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL	NO	NO	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	Supervision del contrato	Integrantes de los comites valuadores (juridico, economico y técnico)	Supervisor contrato	Supervisor contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE COMIENZA EL	Adjudicacion del contrato	Evaluación de los comites	Firma contrato	Firma contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE CONCLUYA	Terminación del contrato	Publicación de las evaluaciones	Ejecucion del contrato	Ejecucion del contrato
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	Informe de supervisión	Verificacion de los documentos que	Informe de supervisión	Informe de supervisión
PERODICIDAD CUANDO	Informe	De acuerdo a la cronología del proceso	Informe	Informe